



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS



Firmado digitalmente por MEDINA
ORTIZ Norbil Ovidio FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2022 12:44:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Trujillo, 19 de Mayo del 2022

OFICIO N° 000029-2022-MIDIS/PNADP-UTLL

Señor

BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Equipo Técnico Unidad Territorial La Libertad

Mz. N Lote 101 De La Urb. Luis Albrecht (Detrás del Hospital Luis Albrecht)

Presente

Asunto: Atención al Caso N° 020-2022-CTVC/LIB.

Referencia: OFICIO N° 0021-2022-CTVC/LA LIBERTAD (13ABR2022)

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del MIDIS – JUNTOS que me honro dirigir en la región La Libertad y a continuación brindar atención al documento de la referencia:

1. ANTECEDENTES

- Alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Caso N° 020-2022-CTVC/LIB, en la usuaria Rodríguez Contreras Santos Paulina, indica estar disconforme con la suspensión de su abono, correspondiente al periodo de VCC VI-2021.
- Instructivo de aplicación de reglas de procesamiento para el resultado de VCC: "Se obtiene un resultado de VCC en base a la información de la fecha de asistencia del control CRED y del tamizaje de anemia, la fecha corresponde al mes de verificación. Inciso 2.1 El cumplimiento de corresponsabilidad del MO en CRED se basa en la programación establecida por el sector Salud para los niños/as menores de 36 meses, y depende de su edad cronológica en meses".
- Directiva 01-2021-MIDIS/PNADP-DE: Proceso de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidad.

2. ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS:

N°	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	La Sra. Rodríguez Contreras Santos Paulina, identificada con DNI 47203761, manifiesta estar disconforme con la suspensión del periodo de VCC VI 2021. La usuaria sostiene que	Estado: Afiliado ➤ Se verificó la ficha hogar, evidenciando el abono suspendido de la usuaria es para la TIM I-2022, por incumplimiento de corresponsabilidad, correspondiente a la VCC VI-2021. ➤ En efecto, se verificó los formatos de VCC- Salud (R011-512), el cual registra, "No Asistió" a su tamizaje de hemoglobina programado.



N°	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
	cumplió con el tamizaje y controles CRED. De su hija Ascate Rodríguez, Leyla Briyith identificada con DNI 81898515. Solicita se revisión del cumplimiento de VCC, periodo de noviembre-diciembre 2021. Código de Hogar: 1667966	➤ De acuerdo a lo manifestado por el gestor local, durante el registro de información de VCC en campo, al consultarlo con el personal de salud a cargo, indicaron que la menor Ascate Rodríguez Leyla “No Asistió” a su tamizaje de hemoglobina programado. ➤ En tal sentido, se visitó el Puesto de Salud de Sitabamba en fecha 27.04.2022. La enfermera Jennifer Nereida Castillo Quispe confirma que la M.O. Ascate Rodríguez, Leyla Briyith, si llegó a recibir tamizaje de hemoglobina; asimismo, indicó que cualquier niño mayor a 1 año que sea detectado con anemia, tiene un registro distinto, en un cuaderno de reporte y seguimiento de atenciones, fuente de información que no fue reportada al gestor local, cuando realizo la VCC VI-2021. ➤ Con los registros de la historia clínica y el acta del P.S. Sitabamba, en la que reafirma que el M.O. El M.O. Ascate Rodríguez, Leyla Briyith, sí cumplió con su tamizaje de hemoglobina, se procedió a solicitar la revisión posterior por cumplimiento en el período VI-2022 a través de Memorando N° 0344-2022-MIDIS-PNADP-UTLL, emitido a la unidad correspondiente. CONCLUSIÓN ➤ Durante la visita efectuada al PS. De San Ignacio, se verifico en la historia clínica que el M.O. Octavio Calderón Zavaleta, si cumplió con su tamizaje de anemia a los 35 meses, debido a que el puesto de salud, realizó una campaña medica en el mes de julio; por lo tanto, se encontró evidencia de que el M.O. Octavio Calderon Zavaleta, si cumplió con su tamizaje de anemia; en consecuencia, se procedió a solicitar la revisión posterior con Informe N° 0344-2022-MIDIS-PNADP-UTLL, a la unidad correspondiente.

Finalmente, a través del presente documento se da respuesta y se atiende los casos alertados, solicitándole que dicha respuesta sea comunicada a las partes interesadas, asimismo, se le solicita la actualización del estado de dichas alertas en su portal web, de modo que refleje la atención y respuesta brindada por el programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc:
(NMO)

